



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **1** de **5**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **01**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**REGISTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INAOE**

**CORRECTIVA:**

El numeral 9 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera establece: "La planeación de la estructura organizacional es el proceso mediante el cual se diseña, transforma, aprueba y registra la estructura orgánica y ocupacional"

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcione evidencia documental institucional (nombre, firma, dirección electrónica u otro) que acredite el registro formal de la Estructura Orgánica del INAOE y del último organigrama autorizado emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y recibido por el INAOE.

El numeral II fracciones I y III de estas Disposiciones establecen que la aprobación y el registro de las estructuras se realizará por la Unidad Administrativa a la que se le confieren las atribuciones y la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal (DGOR), respectivamente, previa solicitud de la Unidad administrativa que se identifica como instancia única para tramitar las solicitudes de las Instituciones en materia organizacional (UAO), atendiendo a lo siguiente:

Se recomienda publicar en la página oficial del INAOE, la última estructura orgánica del INAOE señalando día, mes y año a partir del cual es vigente.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE en materia de aprobación y registro de las estructuras organizacionales atiendan en tiempo y forma las

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **5**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **01**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

- I. Refrendo de las estructuras orgánicas y ocupacionales aprobadas y registradas
- II. (...)
- III. Aprobación y registro de estructuras orgánicas y ocupacionales con relatoría.

A efecto de verificar que la estructura orgánica del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), se encuentre debidamente autorizada y se acorde con los objetivos de sus programas, el Órgano Interno de Control (OIC) se verificó el avance en los compromisos en las bases de colaboración Programa Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP 2019-2024), línea de acción 1.1.4.2 en materia de aprobación y registro de estructuras organizacionales (primer semestre 2021) del 15 de junio de 2021, donde el INAOE informó lo siguiente:

*"Los contratos de honorarios con cargo al capítulo 1000 "Servicios personales" no existen en la Institución. Con relación a las plazas eventuales se gestionó por un periodo de un año a través del*

líneas de acción emitidas por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal conforme a los compromisos establecidos en las bases de colaboración Programa Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de la Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP 2019-2024).

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE y en relación a la actualización de sus Manuales de Organización y Políticas y Procedimientos, deberá remitirse al Organigrama autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente.

Asimismo, en la revisión y actualización de sus procedimientos deberán promover el uso eficiente de los recursos humanos, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones y promover la eficiencia, eficacia y productividad en el desempeño de las mismas.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **5**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **01**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

*Conacyt, la autorización y registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de 79 plazas eventuales. La estructura orgánica del INAOE quedó registrada en el sistema RHNet mediante el escenario No. INAOE 2503212103251621 del planteamiento sometido en su oportunidad a Conacyt y está a su vez ante la SFP, derivado de la cancelación de 5 puestos de Jefe de Departamento"*

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, proporcionó al OIC como evidencia del registro en el sistema RHNet del escenario No. INAOE 2503212103251621 un correo electrónico sin fecha de emisión donde el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) informa que el escenario se encuentra aprobado y registrado por la Secretaría de la Función Pública con el número de folio SFP382191U0013REG desde el pasado 15 del mes y año en curso. Asimismo, se señala que, con la finalidad de continuar con la actualización de la estructura del Centro, se solicita a la brevedad posible la creación de un nuevo

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **4** de **5**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **01**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

escenario que contenga el movimiento de conversión de plazas dictaminado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto al nivel K.

Por otra parte, proporciona un archivo electrónico con el Organigrama del INAOE que señala como año de vigencia 2021, sin especificar el día, mes y año a partir de la cual es vigente el organigrama.

El OIC buscó en la página oficial del INAOE la estructura orgánica autorizada. Se localizó en la página electrónica: [INAOE \(inaoep.mx\)](http://inaoep.mx); sin embargo, no corresponde al último organigrama autorizado por la SHCP.

**CAUSAS:**

El INAOE durante el ejercicio 2020 y en el actual, opera con una estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ha sido reducida aplicando la política de austeridad dictada por el Gobierno de la República.

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **5** de **5**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **01**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**EFECTO:**

Organigrama del INAOE desactualizado dados los cambios en la operación Institucional por la fusión de las Direcciones de Investigación y Desarrollo Tecnológico y la nivelación de la Dirección de Formación Académica que ya no forma parte de la Dirección de Investigación.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 56, fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología  
Artículos 15, segundo párrafo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
Artículos 65 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Artículos 103 y 104 fracciones IV y 126 del Reglamento de la de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
Numeral 9, 11 fracciones I y III de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **1** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**DECLARACIONES PATRIMONIALES 2020 Y 2021**

El artículo 32 de la Ley General de responsabilidades Administrativas señala que "Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia. Sección tercera Plazos y mecanismos de registro al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal".

El artículo 33 de esta Ley señala que: "La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos: I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE deberá proporcionar evidencia documental de los correos electrónicos enviados a los 13 servidores públicos que se relacionan en el ANEXO (pág. 8) y que a la fecha aún no han presentado su declaración de modificación patrimonial 2021, recomendando que en el cuerpo del correo que se envíe se adviertan las consecuencias de no presentar la declaración de modificación de situación patrimonial señaladas en el artículo 75 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En caso de que los 13 servidores públicos no respondan favorablemente dentro de los plazos límites de cumplimiento, se recomienda la suspensión del pago de la nómina por transferencia electrónica y la realización del pago vía cheque a efecto de que los servidores públicos cumplan con lo establecido en la Ley General de

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo; II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

El Acuerdo por el que se amplía el plazo previsto en el artículo 33, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses en el año 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021 señala en el acuerdo PRIMERO que:

*"Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2021, para todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal.*

Responsabilidades Administrativas, en materia de declaraciones patrimoniales.

Se deberá proporcionar un informe pormenorizado de los resultados obtenidos al cierre del mes de septiembre de 2021.

Se requiere la actualización de datos como este OIC solicitó en los oficios No. 11/290/0062/2021 (incidencias Declaranet) del 01 de junio de 2021 y 11/290/0072/2021 del 11 de junio de 2021 (De la actualización de información personal de los servidores públicos).

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE deberá prever acciones a efecto de que:

1. Mantener la campaña correspondiente durante los primeros 5 meses del año, que incentive entre los servidores adscritos

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

*En el caso del personal operativo, de base y sindicalizado, el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a que se refiere el párrafo anterior, se amplía hasta el 30 de septiembre de 2021"*

El Órgano Interno de Control (OIC) obtuvo en el Sistema de Omisos y Extemporáneos en la presentación de la declaración de patrimonial (Omext) de la Secretaría de la Función Pública el reporte de servidores públicos pendientes de presentar su declaración de modificación patrimonial 2021, resultando que al momento de la emisión del reporte (07 de julio de 2021) se tenían 24 servidores públicos del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) pendientes de presentar la declaración de modificación patrimonial 2021.

Con oficio No. Oficio 11/290/0091/2021, el OIC solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el contrato actualizado del personal del INAOE, que no había presentado la declaración de modificación patrimonial 2021 a la fecha de inicio de la revisión.

al INAOE el cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de modificación.

2. Realizar acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses en su modalidad de inicio y/o de conclusión, en los plazos que prevén las fracciones I y III del artículo 33, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4. Revisar los expedientes individuales de personal de los servidores públicos del INAOE y realizar un plan de acción para mantener actualizados los mismos, sobre todo en los datos de localización: como correos, teléfonos, domicilios, entre otros.
5. Entregar al OIC un listado mensual del personal dado de baja o de alta como trabajadores adscritos al INAOE.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 8

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Durante el desarrollo de la auditoría se dio seguimiento al cumplimiento de la presentación de los servidores públicos, observando que, al 26 de agosto de 2021, el INAOE no alcanza el 100% de cumplimiento en la presentación de la declaración patrimonial, toda vez 15 servidores públicos han omitido presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación correspondiente al ejercicio 2021. Al 07 de septiembre de 2021, se tiene registro de que aún faltan 13 servidores públicos que deberán presentar su declaración.

El OIC observa que el Investigador Titular "A", el C. Jorge Miguel Pedraza Chávez, tenía la obligación de presentar su declaración el 31 de julio de 2021; sin embargo, no la presentó en el tiempo estipulado.

Finalmente, se tiene el registro de 4 servidores públicos omisos de presentar declaración de modificación patrimonial 2020, de quienes la Unidad de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses remitió la vista para el inicio de las investigaciones correspondientes, mismas que ya se iniciaron.

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **5** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, informó: (...)

1. *Se integró una relación del personal omiso de presentar declaración*

2. *Se les envió correo electrónico solicitando sus números telefónicos para estar en posibilidades de contactarlos.*

3. *Se habló por teléfono para invitarlos a presentar su declaración y a la fecha solo se tiene 1 trabajador pendiente por cumplir con esta obligación, cuya fecha última para presentarla fue el pasado 31 de julio. Existen otros casos (alrededor de 20) cuya fecha de vencimiento es el próximo 30 de septiembre.*

**CAUSAS:**

Expedientes de personal desactualizados o sin datos actuales de contacto.

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**  
Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **6** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Desconocimiento del personal respecto a la presentación de la declaración de modificación patrimonial, en particular, los que no cuentan con correo electrónico.

Se realizó una campaña de difusión insuficiente a pesar del envío de 82 cartas invitación enviadas por correo electrónico a los servidores públicos.

El periodo de cumplimiento de la declaración coincidió con las restricciones de acceso al Instituto debido a la Contingencia Sanitaria.

**EFECTO:**

Incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Se generan procedimientos de investigaciones administrativas y posibles sanciones.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículos 32 y 33 de Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **7** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Acuerdo por el que se amplía el plazo previsto en el artículo 33, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de modificación de situación patrimonial y de intereses en el año 2021

ACUERDO por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. (DOF 16 abril 2019).

ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación (DOF 23 septiembre 2019).

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **8** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **02**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: **Bajo**

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

## ANEXO

Tipo obligación	Año	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puesto
Modificación	2021	ALEJANDRO	ATA	PEREZ	TECNICO SUPERIOR
Modificación	2021	JORGE RICARDO	FERNANDEZ	COVARRUBIAS	TECNICO ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE COMPUTO
Modificación	2021	NATANAEL	GARCIA	SOSA	INGENIERO ASOCIADO
Modificación	2021	LAURA	GOMEZ	ROMERO	COORD AREA ADMINISTRATIVA
Modificación	2021	LUIS ADRIAN	LEON	ALCALA	INGENIERO TITULAR
Modificación	2021	NOE	LOPEZ	HERNANDEZ	TECNICO INV ASOCIADO C
Modificación	2021	JORGE MIGUEL	PEDRAZA	CHAVEZ	INVESTIGADOR TITULAR A
Modificación	2021	ENRIQUE	PEREZ	ROJAS	TECNICO TITULAR
Modificación	2021	MAYRA FELIX	SALAZAR	MORALES	TECNICO INV ASOCIADO B
Modificación	2021	KAREN	SANTIAGO	SANCHEZ	INGENIERO ASOCIADO
Modificación	2021	FERMIN	SUAREZ	MENDOZA	INGENIERO ASOCIADO
Modificación	2021	JORGE ANTONIO	VELIZ	SUAREZ	TECNICO INV TITULAR A
Modificación	2021	LUIS ALBERTO	XICALI	TEPETL	TECNICO TITULAR

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **1** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO SIN FIRMA**

El Artículo 24 de la Ley Federal del Trabajo establece que "Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se harán dos ejemplares, por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte."

El Artículo 25 de este ordenamiento establece que el escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón; Si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado y, en su caso, si está sujeta a un periodo de prueba; El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible; IV. El

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, proporcione evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con lo siguiente:

1. Contactar a los 11 servidores públicos relacionados en el inciso b) de la observación, para generar la formalización y firma de sus contratos y proporcionar evidencia de los contratos firmados conforme al ANEXO (pág. 10)
2. Contactar a los 3 servidores públicos C.C. Gómez Romero Laura, López Hernández Noé y Salazar Morales Mayra Félix, inciso c) de la

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; V. La duración de la jornada; VI. La forma y el monto del salario; VII. El día y el lugar de pago del salario; VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón. X. La designación de beneficiarios a los que refiere el artículo 501 de esta ley, para el pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de los trabajadores o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delincuencia.

Por otra parte, el artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del Artículo 123 Constitucional, establece que los nombramientos deberán contener: I.- Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio; II.- Los servicios que deban prestarse, que se determinarán con la mayor precisión posible; III.- El carácter del nombramiento: definitivo, interino, provisional, por tiempo fijo o

observación, para la formalización y firma de sus contratos, correspondientes al ejercicio 2020 y 2021. I

Informar al OIC las acciones realizadas y el resultado obtenido con la evidencia documental correspondiente.

Si existe negativa por parte de los servidores públicos respecto a la firma de sus contratos, se advierta la suspensión del pago de su nómina por transferencia electrónica y la realización del pago vía cheque.

**3.** Contactar al C. Pedraza Chávez Jorge Miguel, inciso d) de la observación, para la formalización (firma) de su **nombramiento** e informar al OIC las acciones realizadas y el resultado obtenido.

**4.** Proporcionar los contratos 2020 de los servidores públicos: C.C. Alfonso Cortés Cruz y Samuel Mitl Cinto, identificados en el inciso e) de la observación. En caso de que no estén firmados, generar su formalización (firma), e informar al OIC las acciones realizadas y el resultado obtenido.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

por obra determinada; IV.- La duración de la jornada de trabajo; V.- El sueldo y demás prestaciones que habrá de percibir el trabajador, y VI.- El lugar en que prestará sus servicios.

Con oficio No. 11/290/0091/2021, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, como muestra selectiva, los contratos de 24 servidores públicos del INAOE correspondientes al ejercicio 2020. Con oficio No. DAF/189/2021 la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE proporcionó la siguiente información y documentación:

**a) Nombramientos:**

1. Ata Pérez Alejandro
2. Benítez García Alejandro
3. Berriel Valdós Luis Raúl
4. Fernández Covarrubias Jorge Ricardo
5. Recillas Pishmish Elsa
6. Tecuanhuhue López José Inocente
7. Tecuatl Pani Israel

**5.** Identificar el universo de contratos individuales 2020 que faltan de firma y **elaborar un plan para su regularización** a corto plazo, proporcionando al OIC evidencia documental de las acciones realizadas.

**6.** Se recomienda que, para la actualización de los contratos individuales, se programe un horario y días específicos en los que los servidores y públicos pasen a firmarlos, informando al OIC la estrategia a realizar.

Dado que se comunicó al OIC con oficio No. SRH/239/2021 que se elaborarían comunicados al respecto, se requiere evidencia de ello.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá analizar las causas por las cuales no proporcionó al OIC los contratos individuales de trabajo solicitados.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **4** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Se verificó que este personal tiene definitividad o base y el nombramiento que fue presentado avala la contratación, no obstante que sean expedidos en años anteriores, son vigentes para el ejercicio 2020.

Se verificó que los nombramientos se fundamentan en el artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7 del decreto que rige al INAOE, publicado en el D.O.F. con fecha 12 de noviembre de 1971, y su reestructuración por decreto presidencial publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2006.

**b) Contratos sin firma**

1. Aponte Bravo Oscar
2. Escobar Aguilar Manuel
3. García Sosa Natanael
4. León Alcalá Luis Adrián
5. Mendoza Santiago Héctor
6. Peregrina Albores Darío Cesar

Se analicen las limitaciones que existieron para completar el proceso de firma de los contratos individuales de trabajo.

Por otra parte, se recomienda de forma preventiva lo siguiente:

1. Realizar un plan de regularización y actualización de los expedientes de personal bajo un procedimiento Institucionalizado, se recomienda que sea anual y que se ejecute los primeros 5 meses del año, y se recaben los documentos probatorios de datos que requieren vigencia (domicilio, INE, etc.).

2. Iniciar la apertura de expedientes personales en carpetas electrónicas para cada uno de los servidores públicos adscritos al INAOE, que a futuro facilitará la actualización oportuna, generar una evidencia del programa de trabajo para este efecto.

Dado que se informó al OIC con oficio No. SRH/239/2021 que se elaborarían comunicados al respecto, se requiere evidencia de las acciones realizadas.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **5** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

- 7.Santiago Sánchez Karen
- 8.Suárez Mendoza Fermín
- 9.Pérez Rojas Enrique
- 10.Véliz Suárez Jorge Antonio
- 11. Xicalí Tepetl Luis Alberto

Se observa que los contratos proporcionados relacionados en este inciso, no se encuentran firmados ni por los servidores públicos ni por el apoderado legal del INAOE.

**c) Contratos pendientes de firma por parte del trabajador**

- 1. Gómez Romero Laura
- 2.López Hernández Noé
- 3.Salazar Morales Mayra Félix

Se observa que los 3 contratos proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas datan del 1 de julio de 2016 y no se encuentran firmados ni por el Director General en turno, ni por los servidores públicos.

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **6** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Se observa que estos 3 servidores públicos no firmaron contrato en el ejercicio 2020 ni en el ejercicio 2021 (según oficio No. SRH/216/2021)

La Dirección de Administración y Finanzas informó con oficio No. DAF/189/2021, que estos *contratos están pendientes de firma por parte del trabajador debido a que: "se trata de personal sindicalizado y no quiso firmar en su momento."*

**d) Nombramiento pendiente de firma**

1. Pedraza Chávez Jorge Miguel

Se observa que el C. Jorge Miguel Pedraza Chávez no tiene contrato firmado en el ejercicio 2020, ni en el ejercicio 2021. El último nombramiento incluido en el expediente del servidor público data del 1 de agosto de 1995, es de carácter provisional por tiempo determinado por el periodo del 1 de agosto de 1995 al 31 de julio de 1996. Este nombramiento no está firmado.

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **7** de **10**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **03**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

La Dirección de Administración y Finanzas desconoce las causas por las cuales el servidor público no firmó su nombramiento.

e) Se observa que no se proporcionaron los contratos individuales del 2020 de los C.C. Alfonso Cortés Cruz y Samuel Mitl Cinto.

Finalmente, oficio No. SRH/216/2021 se proporcionó una relación de 63 servidores públicos que a pesar de que la Subdirección de Recursos Humanos les localizó por teléfono, no atendieron el llamado para la firma de sus contratos.

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, informó lo siguiente: (...)

*"1. Se elaborarán y emitirán los comunicados a los trabajadores con la finalidad de normar con una periodicidad anual la actualización de los expedientes de personal.*

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **8** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

2. Se hará un plan de trabajo con la finalidad de crear expedientes de personal en carpetas electrónicas tomando en cuenta las cargas de trabajo, el recurso humano con el que se cuenta, así como con equipos de cómputo disponibles y con capacidad de memoria suficiente.

3. Se recomienda un plan de regularización por año por tiempo determinado. No es posible debido a que el personal tiene definitividad o base y el nombramiento que fue presentado en su momento avala la contratación.

4. Se procederá a la elaboración de un comunicado vía correo electrónico para convocarlos a que se presenten a firmar los contratos.

5. Se anexa relación. (no se proporcionó) En este punto el OIC solicitó el universo de contratos por tiempo determinado pendientes de firma correspondiente al ejercicio 2020

6. Se procederá mediante comunicado a que se presenten a firmar los contratos con advertencia de que se modificará la forma de pago de transferencia bancaria a la emisión de cheque para exhortarlos a que regularicen su situación contractual y de esta manera actualizar su expediente de personal y su relación laboral."

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **9** de **10**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **03**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**CAUSAS:**

Debido a la situación que se vive desde el año 2020 por motivo de la Contingencia Sanitaria existieron limitaciones para completar el proceso de firma de los contratos individuales de trabajo.  
Expedientes de personal desactualizados

**EFFECTO:**

Se erogan recursos sin contar con instrumentos contractuales firmados.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 123 apartado "B" Constitucional  
Artículo 15 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional.  
Artículo 23 y 24 Ley Federal del Trabajo.  
Contrato Colectivo de Trabajo INAOE-SUTINAOE (en lo aplicable)  
Contratos individuales de Trabajo.  
Artículo 65 de la LFPRH.  
Artículos 66 y 127 del RLFPRH

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **10** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **03**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**ANEXO**

Contrato	Nombre del trabajador	Contrato	Nombre del trabajador
PR-046-2020	Oscar Aponte Bravo	2020044	Jorge Antonio Véliz Suárez
PR-047-2020	Manuel Escobar Aguilar	2020020	Luis Alberto Xicali Tepetl
2020012	Natael García Sosa	2020030	Luis Alberto Xicali Tepetl
2020037	Natael García Sosa	2020034	Karen Santiago Sánchez
2020036	Luis Adrián León Alcalá	2020010	Fermín Suárez Mendoza
2020043	Héctor Mendoza Santiago	2020035	Fermín Suárez Mendoza
PR-045-2020	Dario César Peregrina Albores	2020018	Enrique Pérez Rojas
2020009	Karen Santiago Sánchez	2020028	Enrique Pérez Rojas

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **1** de **4**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **04**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**FUNCIONES PERSONAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -PROTECCIÓN CIVIL-**

**CORRECTIVA:**

El numeral 16 del Manual de Organización del INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017, establece las atribuciones de la Subdirección de Recursos Humanos consistentes en programar y coordinar la administración de los recursos humanos del Instituto e implantar los sistemas para su desarrollo, profesionalización y evaluación, así como coordinar la programación y ejercicio del presupuesto de servicios personales de acuerdo al presupuesto asignado. (Inciso a)

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcione evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de documentación comprobatoria y justificativa de conformidad con lo siguiente:

Asimismo, el numeral 16 inciso ii) señala como atribución: ***ii. Coordinar y dirigir las actividades de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable.***

1. Proporcionar el nombre de la persona o servidor público a la que le fueron delegadas las actividades relacionadas al Programa de Protección Civil del INAOE, así como su contrato individual de trabajo correspondiente al ejercicio 2020.
2. Proporcionar evidencia del Programa de Protección Civil correspondiente al ejercicio 2020 y el nombre del personal responsable que lo elaboró.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **4**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **04**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Con oficio No. 11/290/0091/2021 el Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el organigrama funcional de la Subdirección de Recursos Humanos, así como el listado del personal identificado por nombre, cargo o puesto, funciones, antigüedad en el puesto, tipo de contratación y supervisor a quien reporta. Con oficio No. DAF/189/2021 la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE proporcionó la información requerida.

Se verificó que las actividades del personal de la Subdirección, estuvieran asociadas al Manual de Organización del INAOE y de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE, observando que, dentro de las funciones del personal, no se tiene definido al encargado de la realización del procedimiento señalado en el numeral 16 inciso ii) que señala:

**ii. Coordinar y dirigir las actividades de protección civil de acuerdo a la normatividad aplicable.**

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los

3. Proporcionar un informe pormenorizado donde se incluyan las acciones relacionadas en materia de Protección Civil en el ejercicio 2020, firmado por la persona encargada de su elaboración y ejecución, adjuntando la evidencia documental correspondiente. Este OIC no se refiere al protocolo de retorno seguro (oficio DG/243/2020)

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE deberá:

Como parte de los trabajos de la actualización del Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas, se recomienda la revisión y análisis de las actividades que desarrolla el personal de la Subdirección, para distribuir equitativamente sus funciones en razón de la experiencia, capacidad y escolaridad de los servidores públicos, delimitando facultades y responsabilidades.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **4**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **04**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, se planteó lo siguiente:

*"Se informa que las actividades relacionadas al Programa de Protección Civil del INAOE, por instrucciones de la Dirección General y derivado de las excesivas cargas de trabajo de la Subdirección de Recursos Humanos, fueron delegadas y ejecutadas por una persona, aunque empleada del Instituto ajena al área. Es importante señalar que se cuentan con Programas de Protección Civil e información y evidencias de este tema, anteriores al año 2016, en los archivos que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos."*

**CAUSAS:**

Desactualización del Manual de Organización y de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Humanos)

**EFFECTO:**

Se realizan actividades al margen del contexto normativo interno.

**Fecha de suscripción:**  
10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**  
16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**  
Director de Administración y Finanzas del INAOE  
Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: 03/2021  
Número de observación: 04  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Numeral 16 del Manual de Organización del INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017  
Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE vigente  
Artículo segundo numeral 11, norma primera "ambiente de control", elementos de control 5, 6, 7 y 8 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, emitido en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, última reforma publicada en D.O.F. 05 de septiembre de 2018.

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 7

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 05

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INAOE**

El numeral 16 del Manual de Organización del INAOE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2017, establece en su inciso c) que la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, deberá *"Evaluar las necesidades de capacitación del personal administrativo y de apoyo técnico, así como del personal de mando, para implementar y establecer programas de capacitación que contribuyan al desarrollo y adecuado desempeño del personal, en las funciones inherentes a sus puestos;*

El inciso v del referido Manual, señala la atribución de *"Programar e instrumentar la capacitación, adiestramiento y especialización del personal del instituto, propiciando su desarrollo e impulsando la formación profesional de alto nivel para la consecución de sus objetivos;"*

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcione evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de documentación comprobatoria y justificativa respecto a:

1. Proporcione un informe emitido por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad donde se especifiquen las razones por la cuales no se celebraron sesiones ordinarias y extraordinarias en el ejercicio 2020.
2. Proporcionar los nombres de los integrantes de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el ejercicio 2020 y acta de designación correspondiente.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **7**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **05**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

La Cláusula 113 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) con el Sindicato Único de Trabajadores del INAOE vigente del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2021, establece la Obligatoriedad de los programas de capacitación y adiestramiento en los siguientes términos: *"El Instituto está obligado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, a instrumentar los programas de capacitación y adiestramiento del personal académico y administrativo, en términos de los que disponga la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, la Ley y este Contrato."*

El Órgano Interno de Control (OIC) con oficio No. 11/290/0091/2021 solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el programa y/o programas de capacitación que implementó el INAOE correspondiente al ejercicio 2020, así como evidencia de su integración y ejecución.

Con oficio No. DAF/189/2021 la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE proporcionó un documento llamado

3. Proporcionar las constancias de las capacitaciones tomadas por los 39 servidores públicos en el ejercicio 2021 y un informe donde se indiquen si estas capacitaciones están en curso o concluidas.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE deberá:

1. Se retomen las actividades de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad. Se revisen los reglamentos en materia de capacitación que se incluyen en el en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el artículo 43 del Reglamento de esta Comisión, bajo la advertencia de que la inoperancia de esta Comisión trasgrede el derecho a la capacitación del trabajador.

2. Continuar con la promoción de la capacitación gratuita y en línea que genere una constancia de validez.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **7**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **05**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

"PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2020" en el cuál únicamente se refiere que 256 personas tomaron al menos un curso en el ejercicio 2020, con un total de 1088 horas de capacitación, proporcionando evidencia de las constancias emitidas por los diversos entes. Resalta el hecho de que 194 personas tomaron el curso "Todo sobre la protección de COVID 19", que fue el que mayoritariamente se tomó.

El curso "Introducción a la Norma 035 STPS 2018" fue tomado por 14 personas.

Asimismo, con oficio No. SRH/216/2021 la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE, informó al OIC *"que el Instituto si recibe recursos para la capacitación, pero es de manera global no por cada trabajador"*.

Asimismo, se informó que *"Para el ejercicio 2020, por situación del inicio de la pandemia por el Covid 19, ningún curso dentro del Programa Anual de Capacitación generó algún costo. Los cursos llevados a cabo fueron cursos gratuitos y por línea."*

3. Se recomienda que a los cursos otorgados por el personal del INAOE, se les expida constancia de participación, que puede ser validada por la Dirección de Formación Académica (Educación Continua).

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 7

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 05

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Finalmente, se aclaró al OIC que no hubo reuniones de la comisión de capacitación, razón por la cual no existen actas emitidas por la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.

El Órgano Interno de Control observa que en el ejercicio 2020 la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad no sesionó, por tanto, no se tiene evidencia de los programas específicos de capacitación, adiestramiento y productividad del personal académico y administrativo para los trabajadores establecidos en las cláusulas 53 a 60, en concordancia con lo establecido en las cláusulas 111 a 115 del Contrato Colectivo de Trabajo, por tanto, no se pudieron ejercer las facultades y obligaciones de la Comisión, ni se generaron los Programas de Capacitación.

De la revisión a las constancias proporcionadas por la Dirección de Administración y Finanzas con oficio No. DAF/189/2021 se observa la existencia de 242 constancias de cursos tomados por personal adscrito al Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **5** de **7**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **05**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Electrónica, de acuerdo a lo siguiente: 205 constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, 20 constancias emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 8 constancias emitidas Secretaría de la Función Pública, 6 constancias emitidas por el Instituto Nacional de las Mujeres y 3 constancias emitidas Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, proporcionó al OIC un documento identificado como "Programa Anual de Capacitación 2021 preliminar y en operación"; sin embargo, la información no permite al OIC identificar si es lo que se tiene programado o ejecutado, es decir, si las 39 personas ya tomaron y concluyeron las capacitaciones o se encuentran en curso.

Se destaca el curso "Fresado y Maquinado de piezas" (una persona) con duración de 792 horas y el "Diplomado para la


Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autofizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica</p> <p>Cédula de Observaciones</p>	<p>Hoja No. <b>6</b> de <b>7</b>  Número de auditoría: <b>03/2021</b>  Número de observación: <b>05</b>  Monto fiscalizable: N/A  Monto fiscalizado: N/A  Monto por aclarar: N/A  Monto por recuperar: N/A  Riesgo: Bajo</p>
--	---	--

<b>Ente:</b> Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	<b>Sector:</b> Educación y Cultura	Clave: 100
<b>Área Auditada:</b> Dirección de Administración y Finanzas	<b>Descripción de la Auditoría:</b> "Recursos Humanos"	

<p>formación y certificación de Tecnólogos en el Estado de Puebla" (una persona) con duración 250 horas.</p> <p>Dado que no se proporcionaron actas de las sesiones de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad para el ejercicio 2021, se observa que no se elaboraron los programas específicos de capacitación, adiestramiento y productividad del personal académico y administrativo para los trabajadores en el presente ejercicio.</p> <p><b>CAUSAS:</b> La Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad no sesionó de forma ordinaria ni de forma extraordinaria en el ejercicio 2020.</p> <p><b>EFFECTO:</b> Incumplimiento en la obligatoriedad de la instrumentación de los programas de capacitación y adiestramiento del personal académico y administrativo.</p>	
---	--

Elaboró



Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó



Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **7** de **7**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **05**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Manual de Organización del INAOE.

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de  
Administración y Finanzas del INAOE.

Cláusulas 53 a 60 y 111 a 115 del Contrato Colectivo de Trabajo.

Capítulo XVII Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y  
Productividad.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 8

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 06

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**CONTRATACIÓN DE LA C. MALINALLI ARRIETA SOLIS**

**Contrato individual de trabajo No. PR-048-2020, sin firma.**

El artículo 24 de la Ley Federal del Trabajo establece que "Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se harán dos ejemplares, por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte."

El artículo 25 de este ordenamiento establece que el escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón; Si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado y, en su caso, si está sujeta a un periodo de prueba; El servicio o servicios que deban prestarse,

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcione evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de documentación comprobatoria y justificativa y deberá:

1. Proporcionar al OIC el informe de actividades de la servidora pública correspondiente al ejercicio 2020 firmado por su superior jerárquico en original y que contenga los nombres de los firmantes.
2. Dado que se advierte que la servidora pública no ha firmado el contrato individual de trabajo No. PR-048-2020, ni la carta compromiso del Código de Conducta del INAOE y en virtud de que la Subdirección de Recursos Humanos argumentó que enviará comunicados a ella misma para regularizar esta situación, se solicita evidencias de dichos comunicados enviados.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 2 de 8  
Número de auditoría: 03/2021  
Número de observación: 06  
Monto fiscalizable: 244.21  
Monto fiscalizado: 244.21  
Monto por aclarar: 244.21  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

los que se determinarán con la mayor precisión posible; IV. El lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; V. La duración de la jornada; VI. La forma y el monto del salario; VII. El día y el lugar de pago del salario; VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón. X. La designación de beneficiarios a los que refiere el artículo 501 de esta ley, para el pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de los trabajadores o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delincuencia.

Mediante oficio No. 11/290/0091/2021 el Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas la relación de todas las nóminas (presupuestal y recursos propios) pagadas en el ejercicio 2020. Con oficio No. DAF/189/2021 se dio respuesta a la petición.

3. Proporcionar el contrato individual de trabajo No. PR-048-2020 firmado por las partes que celebran el mismo.

4. Proporcionar la carta compromiso del Código de Conducta del INAOE, firmada por la servidora pública.

5. Debido a los hechos observados, se recomienda: 1) Se revise la situación laboral en relación con sus actividades y el nivel en el que se encuentra operando 2) Considerar la suspensión del pago vía nómina por transferencia hasta en tanto no actualice su situación laboral y valorar prescindir de sus servicios.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá analizar las causas por las cuales no proporcionó al OIC los contratos individuales de trabajo solicitados,

Se analicen las limitaciones que existieron para completar el proceso de firma de los contratos individuales de trabajo.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **06**

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

De la revisión a la nómina 1 presupuestal se identificaron los conceptos e importes de percepciones y deducciones correspondientes a 309 servidores públicos del INAOE, de los cuales se seleccionó una muestra para identificar sus funciones, actividades y contratos.

Mediante oficio No. SRH/216/2021, el OIC obtuvo información relacionada con la C. Malinali Arrieta Solís, consistente en: las funciones que realizó en el ejercicio 2020 que justifique el pago de sus percepciones, puesto, a quien le reporta y su lugar de trabajo, así como, su contrato de trabajo 2020.

La Subdirección de Recursos Humanos, adjuntó un reporte de trabajo donde se desglosan las actividades realizadas por la servidora pública, entre otras las relacionadas con: Redacción y elaboración de oficios, redacción y elaboración de memoranda, control y actualización de archivo, registro de documentación, registro de inventario general del LVC, actualización de inventario general del LVC, apoyo en general como sacar copias, integración de carpetas, etc.

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

## Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 8

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 06

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Asimismo, se proporcionó el contrato individual de trabajo por tiempo determinado No. PR-048-2020, por el periodo que comprende del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. En la cláusula segunda "objeto del contrato" se plasmó que la C. Malinalli Arrieta Solís tiene el puesto de TÉCNICO SUPERIOR, cuyos servicios coinciden con las actividades plasmadas en el reporte de trabajo.

En la cláusula tercera: "Salario" se estableció que el INAOE pagaría por concepto de salario la cantidad mensual de \$10,620.24 (Diez mil seiscientos veinte pesos 24/100 M.N.) dividido en pagos quincenales.

### Código de Conducta del INAOE

La Dirección General del INAOE el 04 de marzo de 2020, comunicó a la comunidad institucional, vía correo electrónico, respecto a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAOE para el período 2019-2020. Adicionalmente, informó que quedaron aprobados los siguientes documentos:

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **5** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **06**

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

- Código de Conducta.
- Integración del Comité de Ética.
- Designación de las Personas Consejeras en el INAOE, quienes orientarán y, en su caso, acompañarán a la Presunta Víctima 2020
- Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual 2020

Además, hizo del conocimiento que, como parte del cumplimiento al Código de Conducta, los miembros de la comunidad del INAOE debían llenar y firmar la carta compromiso, estableciendo un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del 04 de marzo de 2020 para que esta carta fuera entregada con firma autógrafa al jefe del área.

Con oficio No. SRH/2016/2021 se obtuvo la relación de 110 servidores públicos que, al mes de agosto de 2021, no habían firmado la carta compromiso que acredite que ha recibido y conoce el Código de Conducta del INAOE, estando incluida en ese listado la C. Malinalli Arrieta Solís.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **6** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **06**

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**Al respecto se observa lo siguiente:**

1. El Informe proporcionado relativo a las actividades realizadas por la servidora pública no está firmado ni por ella ni por servidor público superior que avale la supervisión de los servicios.

2. No se señala con claridad el lugar de trabajo donde se localiza la servidora pública ni se establece a quien le reporta.

3. El contrato individual de trabajo por tiempo determinado No. PR-048-2020, proporcionado no se encuentra firmado por las partes que celebran el mismo.

4. La C. Malinalli Arrieta Solis no ha firmado la carta compromiso que acredite que ha recibido y conoce el Código de Conducta del INAOE.

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, proporcionó lo siguiente:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **7** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **06**

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

1) El informe de actividades con firmas escaneadas sin que se identifique el nombre del superior jerárquico ya que aparece en el documento una firma sin nombre, 2) informó que procederá a invitar a la servidora pública mediante comunicado a que se presente a firmar el contrato y el Código de Conducta y 3) Señaló que *de no atender al llamado* (por parte de la servidora pública) *se procederá a la modificación de pago de transferencia electrónica a emisión de pago mediante cheque*".

**CAUSA:**

Debido a la Contingencia Sanitaria Covid 19, no se ha podido completar el proceso de formalización y firma de los contratos del ejercicio 2020.

Falta de una estrategia que permita obtener la firma de los servidores públicos.

Desatención al comunicado emitido por la Dirección General del INAOE el 04 de marzo de 2020 relativo a llenar y firmar la carta compromiso de conocimiento del "Código de Conducta del INAOE".

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **8** de **8**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **06**

Monto fiscalizable: 244.21

Monto fiscalizado: 244.21

Monto por aclarar: 244.21

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**EFFECTO:**

Incumplimiento a obligaciones contractuales.

Incumplimiento al Código de Conducta del INAOE.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo

Contrato Colectivo de Trabajo, en lo aplicable

Contrato individual de trabajo No. PR-048-2020

Artículo 65 de la LFPRH.

Artículos 66 y 127 del RLPRH

Código de Conducta del INAOE

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 1 de 10  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **07**  
Monto fiscalizable: 318.69  
Monto fiscalizado: 318.69  
Monto por aclarar: 318.69  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**CONTRATACIÓN DE LA C. EDITH PALACIOS COATL**

**Contratos individuales de Trabajo, sin firma**

El Artículo 24 de la Ley Federal del Trabajo establece que "Las condiciones de trabajo deben hacerse constar por escrito cuando no existan contratos colectivos aplicables. Se harán dos ejemplares, por lo menos, de los cuales quedará uno en poder de cada parte."

El Artículo 25 de este ordenamiento establece que el escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón; Si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado y, en su caso, si está sujeta a

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcione evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de documentación comprobatoria y justificativa y deberá:

1. Proporcionar al OIC el informe de actividades de la servidora pública correspondiente al periodo septiembre a diciembre del ejercicio 2020 firmado por su superior jerárquico en original y que contenga los nombres de los firmantes.
2. Proporcionar los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado No. 2020038y No. 2020047, firmado por las partes que celebran el mismo.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **07**  
Monto fiscalizable: 318.69  
Monto fiscalizado: 318.69  
Monto por aclarar: 318.69  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

un periodo de prueba; El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible; IV. El lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; V. La duración de la jornada; VI. La forma y el monto del salario; VII. El día y el lugar de pago del salario; VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón. X. La designación de beneficiarios a los que refiere el artículo 501 de esta ley, para el pago de los salarios y prestaciones devengadas y no cobradas a la muerte de los trabajadores o las que se generen por su fallecimiento o desaparición derivada de un acto delincuencia.

Mediante oficio No. 11/290/0091/2021 el Órgano Interno de Control el listado de contrataciones de trabajo para obra determinada realizadas por el INAOE en el ejercicio 2020.

3. Proporcionar la carta compromiso del Código de Conducta del INAOE, firmada por la servidora pública.

4. Debido a los hechos observados, se recomienda: 1) Se revise la situación labora en relación con sus actividades y el nivel en el que se encuentra operando 2) Considerar la suspensión del pago vía nómina por transferencia hasta en tanto no actualice su situación laboral y valorar prescindir de sus servicios.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas deberá analizar las causas por las cuales no proporcionó al OIC los contratos individuales de trabajo solicitados.

Se analicen las limitaciones que existieron para completar el proceso de firma de los contratos individuales de trabajo.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **07**  
Monto fiscalizable: 318.69  
Monto fiscalizado: 318.69  
Monto por aclarar: 318.69  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

De la revisión al listado, se identificó la contratación de 75 servidores públicos en el primer semestre de 2020 y de 74 en el segundo semestre 2020. En los listados se identificó a la C. Edith Palacios Coatl.

Mediante oficio No. SRH/216/2021, el OIC obtuvo información relacionada con la C. Edith Palacios Coatl, consistente en: las funciones que realizó en el ejercicio 2020 que justifique el pago de sus percepciones, puesto, a quien le reporta y su lugar de trabajo, así como, su contrato de trabajo 2020.

La Subdirección de Recursos Humanos, adjuntó un reporte de trabajo firmado por su superior jerárquico, el Dr. Daniel Durini Romero, Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico donde dieron a conocer las funciones y actividades de la C. Edith Palacios Coatl, en el periodo enero 2020 a agosto 2020 como responsable: de la Oficina de Asuntos Internos y Reportes Institucionales – AIRI, siendo estas las siguientes: Preparación de la documentación necesaria, integración de la carpeta de reporte

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas  
del INAOE

Firma:

Elaboró:

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó:

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 10

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 07

Monto fiscalizable: 318.69

Monto fiscalizado: 318.69

Monto por aclarar: 318.69

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

y generación de la minuta para Junta de gobierno, logística y preparación del reporte para el Comité Evaluador Externo (CEE), Enlace COCODI, Enlace RENIECyT, EDA Investigadores, EDA técnicos, ingenieros y tecnólogos, indicadores CAR y MIR, archivo de la DIDT (menos proyectos), administración de riesgos (reportes trimestrales a la DAF), seguimiento a auditorías y enlace con el OIC

Asimismo, se proporcionó el contrato individual de trabajo por tiempo determinado No. 2020038, por el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020.

En la cláusula segunda "objeto del contrato" se plasmó que la C. Edith Palacios Coatl tuvo el cargo temporal de PROMOTOR DE TECNOLOGÍA cuyos servicios consisten en ser RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS Y REPORTES INSTITUCIONALES AIRI, cuyos servicios consisten están directamente relacionados con el reporte de actividades enviado por el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 5 de 10

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 07

Monto fiscalizable: 318.69

Monto fiscalizado: 318.69

Monto por aclarar: 318.69

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

En la cláusula tercera: "Salario" se estableció que el INAOE pagará por concepto de salario la cantidad mensual de \$18,544.70 (Dieciocho mil quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 70/100 M.N.) dividido en pagos quincenales.

Se proporcionó el contrato individual de trabajo por tiempo determinado No. 2020047, por el periodo del 01 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, con el cargo temporal de PROMOTOR DE TECNOLOGÍA, cuyos servicios consisten en apoyar en la creación de manuales de procedimientos, entrega de documentación, revisar normas que aplican a la AGC, colaborar con otras áreas del instituto para revisar sus procesos con la finalidad de automatizar los procesos etc, atendiendo a las necesidades que el área le requiera en la administración general de cómputo.

**Código de Conducta del INAOE**

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **6** de **10**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **07**

Monto fiscalizable: 318.69

Monto fiscalizado: 318.69

Monto por aclarar: 318.69

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

La Dirección General del INAOE el 04 de marzo de 2020, comunicó a la comunidad institucional, vía correo electrónico, que respecto a la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAOE para el período 2019-2020. Adicionalmente, informó que quedaron aprobados los siguientes documentos:

- Código de Conducta.
- Integración del Comité de Ética.
- Designación de las Personas Consejeras en el INAOE, quienes orientarán y, en su caso, acompañarán a la Presunta Víctima 2020
- Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual 2020

Además, hizo del conocimiento que, como parte del cumplimiento al Código de Conducta, los miembros de la comunidad del INAOE debían llenar y firmar la carta compromiso, estableciendo un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del 04

Elaboró,

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **7** de **10**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **07**

Monto fiscalizable: 318.69

Monto fiscalizado: 318.69

Monto por aclarar: 318.69

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

de marzo de 2020 para que esta carta fuera entregada con firma autógrafa al jefe del área.

Asimismo, con oficio No. SRH/2016/2021 se obtuvo la relación de 110 servidores públicos que, al mes de agosto de 2021, no habían firmado la carta compromiso que acredite que ha recibido y conoce el Código de Conducta del INAOE, estando incluida en ese listado la C. Edith Palacios Coatl.

Al respecto se observa lo siguiente:

1. La servidora pública ocupó el cargo temporal de PROMOTOR DE TECNOLOGÍA, realizando inicialmente en un primer periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020, sus servicios como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ASUNTOS INTERNOS Y REPORTES INSTITUCIONALES AIRI y en un segundo periodo realizando los servicios de apoyo en la creación de manuales de procedimientos, entrega de documentación, revisar normas que aplican a la Administración General de Cómputo (AGC).

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **8** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **07**  
Monto fiscalizable: 318.69  
Monto fiscalizado: 318.69  
Monto por aclarar: 318.69  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

El primer periodo de actividades 2020 (01 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2020) formalmente está avaladas por el Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico de conformidad con el reporte proporcionado y enviado por él.

Para el segundo periodo de contratación 2020 (septiembre a diciembre 2020) no se adjunta reporte emitido por su superior jerárquico.

2. El contrato individual de trabajo por tiempo determinado contrato individual de trabajo por tiempo determinado No. 2020038 proporcionado, no se encuentra firmado por las partes que celebran el mismo.

3. El contrato individual de trabajo por tiempo determinado contrato individual de trabajo por tiempo determinado No. 2020047 proporcionado, no se encuentra firmado por las partes que celebran el mismo.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **9** de **10**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **07**  
Monto fiscalizable: 318.69  
Monto fiscalizado: 318.69  
Monto por aclarar: 318.69  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, proporcionó lo siguiente:

- 1.- *Se solicitará al Mtro. Miguel Martínez Arroyo (Jefe inmediato) el reporte de actividades de la C. Palacios.*
- 2 *Se procederá mediante comunicado a que se presente a firmar el contrato y Código de conducta*
- 3.- *Así mismo se revisarán las actividades que lleva a cabo y que sean acordes al nivel de puesto."*

**CAUSA:**

Debido a la Contingencia Sanitaria Covid 19, no se ha podido completar el proceso de formalización y firma de los contratos del ejercicio 2020.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **10** de **10**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **07**

Monto fiscalizable: 318.69

Monto fiscalizado: 318.69

Monto por aclarar: 318.69

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Falta de una estrategia que permita obtener la firma de los servidores públicos.

Desatención al comunicado emitido por la Dirección General del INAOE el 04 de marzo de 2020 relativo a llenar y firmar la carta compromiso de conocimiento del "Código de Conducta del INAOE".

**EFFECTO:**

Incumplimiento a obligaciones contractuales laborales.

Incumplimiento al Código de Conducta del INAOE.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 24 y 25 de la Ley Federal del Trabajo

Contrato Colectivo de Trabajo, en lo aplicable

Contratos individuales de trabajo Nos. 2020038 y 2020047

Artículo 65 de la LFPRH.

Artículos 66 y 127 del RLFPRH

Código de Conducta del INAOE

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **1** de **6**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **08**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**OBSERVACIÓN:**

**RECOMENDACIONES:**

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INAOE**

El Código de Conducta del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) es un instrumento de carácter general, cuya observancia es obligatoria para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión para el INAOE; es decir, será aplicable a las y los servidores públicos, personal docente, investigadores y administrativo.

El principio de legalidad establecido en el Código señala que las y los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren no más, no menos, y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y deben cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcione evidencia documental que desvirtúe los hechos observados relacionados con la falta de documentación comprobatoria y justificativa y deberá:

1. Enviar comunicado vía correo electrónico a los 110 servidores públicos que no han entregado la carta compromiso de conformidad con el anexo y proporcionar al OIC la evidencia de estos, acompañado de un reporte final con los resultados obtenidos y evidencia de las cartas firmadas.
2. Enviar comunicado vía correo electrónico a las 29 personas contratadas por servicios profesionales (honorarios) que no han entregado la carta compromiso de conformidad con el anexo y proporcionar al OIC la evidencia de los mismos, acompañado de un

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **2** de **6**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **08**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Asimismo, el Código establece que todo sujeto obligado debe conocer, respetar y hacer cumplir las leyes, reglamentos y normatividad relacionadas con las atribuciones del empleo, cargo o comisión que desempeñe y deberá:

- I. Conocer y aplicar las normas que regulan el cargo, puesto o comisión que desempeñe;
- II. Hacer su trabajo con intensidad, cuidado y esmero, propios de su naturaleza y con estricto apego a la normatividad vigente.
- III. Presentar veraz y oportunamente las declaraciones patrimoniales que la ley establece en los formatos establecidos para tal efecto;
- IV. Denunciar ante el Órgano Interno de Control cualquier acto u omisión de corrupción que observe o detecte y, en general, cualquier otro que resulte violatorio a las disposiciones legales que rigen al INAOE.

Al respeto, la Dirección General del INAOE el 04 de marzo de 2020, comunicó vía correo electrónico a la comunidad institucional, que

reporte final con los resultados obtenidos y evidencia de las cartas firmadas.

3. Dado que el porcentaje de cumplimiento de las personas contratadas por servicios profesionales que han firmado su carta compromiso representan el 42%, se recomienda revisar su situación laboral y verificar que hayan cumplido con la firma de sus contratos de servicios, en todo caso, valorar prescindir de los servicios contratados.

**PREVENTIVA:**

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE deberá realizar lo siguiente:

Se recomienda la suspensión del pago de nómina vía transferencia bancaria a los servidores públicos que no respondan a los comunicados emitidos por la DAF/SRH para firmar la carta compromiso del Código de Conducta, bajo la premisa de que tienen una relación laboral como trabajadores de la institución, por lo

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **3** de **6**  
Número de auditoría: **03/2021**  
Número de observación: **08**  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

quedó formalmente integrado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INAOE para el período 2019-2020. Adicionalmente, informó que quedaron aprobados los siguientes documentos:

- Código de Conducta.
- Integración del Comité de Ética.
- Designación de las Personas Consejeras en el INAOE, quienes orientarán y, en su caso, acompañarán a la Presunta Víctima 2020
- Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual 2020

Además, hizo del conocimiento que, como parte del cumplimiento al Código de Conducta, los miembros de la comunidad del INAOE debían llenar y firmar la carta compromiso, estableciendo un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del 04 de marzo de 2020 para que esta carta fuera entregada con firma autógrafa al Jefe del área.

tanto, tendrían que aceptar las condiciones laborales que exige el INAOE. Informar al OIC la determinación tomada al respecto.

**Fecha de suscripción:**

10 de septiembre de 2021

**Fecha compromiso:**

16 de noviembre de 2021

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. 4 de 6

Número de auditoría: 03/2021

Número de observación: 08

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

Con oficio No. 11/290/0091/2021, el Órgano Interno de Control solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas el listado de nombres de los servidores públicos que ya firmaron la carta compromiso del Código de Conducta del INAOE, así como el listado de los servidores públicos que faltaban de firma al mes de julio de 2021. Con oficio No. DAF/189/2021 se proporcionó un listado identificado como "Relación Cartas Ética" con 643 registros de nombres, unidad administrativa, departamento y fecha, los cuales ya firmaron la carta compromiso del Código de Conducta; sin embargo, se observa que se omitió relacionar a los servidores públicos que no han firmado este compromiso.

Con oficio No. SRH/216/2021 la Subdirección de Recursos Humanos del INAOE proporcionó listados con corte a mayo y junio de 2020, donde se adjuntan 4 listas de personas: 1) Relación de personal de la nómina presupuestal, obra y tiempo, obra y tiempo recursos propios, proyecto anaveaje, proyecto garfio y proyecto Locator, 2) diplomado de matemáticas, 3) honorarios y 4) cartas no firmadas.

**Lic. Jorge Alejandro Corti Velázquez**

Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y Enlace de la Auditoría No. 03/2021

Firma:

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC





**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de  
Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **5** de **6**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **08**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

De la revisión a los listados proporcionados se observa que 110 servidores públicos no han entregado la carta compromiso firmada de que recibieron y conocen el código de conducta del INAOE. Se anexa relación. Asimismo, se observa que 29 personas contratadas por servicios profesionales (honorarios) no firmaron la carta compromiso. Se anexa relación.

Con oficio No. SRH/239/2021 el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE y derivado de la reunión en la que se dieron a conocer los resultados y hallazgos celebrada el 30 de agosto de 2021, proporcionó la siguiente información:

*"Se procederá mediante comunicado a que se presenten a firmar la Carta Compromiso del Código de Conducta con advertencia de que no acudir a firmarla se modificará la forma de pago de transferencia bancaria a la emisión de cheque para exhortarlos a que regularicen su situación laboral y de esta manera actualizar su expediente de personal."*

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC



**FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Cédula de Observaciones

Hoja No. **6** de **6**

Número de auditoría: **03/2021**

Número de observación: **08**

Monto fiscalizable: N/A

Monto fiscalizado: N/A

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

**Ente:** Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

**Sector:** Educación y Cultura

Clave: 100

**Área Auditada:** Dirección de Administración y Finanzas

**Descripción de la Auditoría:** "Recursos Humanos"

**CAUSA:**

Desatención al comunicado emitido por la Dirección General del INAOE el 04 de marzo de 2020 relativo a llenar y firmar la carta compromiso de conocimiento del "Código de Conducta del INAOE".

**EFFECTO:**

Desconocimiento del contenido y aplicación del Código de Conducta del INAOE.

Desconocimiento por parte de los servidores públicos de las obligaciones a observar y del compromiso ético por el que se debe conducir.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Código de Conducta del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica emitido el 14 de octubre de 2019.

Código de Conducta del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica vigente a partir del 01 de junio de 2021.

Elaboró

Mtro. Armando Soto Tecuatl  
Encargado de Auditoría

Autorizó

Dra. María Margarita Argüelles Gómez  
Titular del OIC

Anexo. Listado de nombres de servidores públicos que no han firmado Carta compromiso

No.	Nombres	Categoría	Cartas compromiso entregada a DAF (Si/No)
1	ARRIETA SOLIS MALINALLI	TÉCNICO SUPERIOR	No
2	BAUTISTA CASTILLO ALEJANDRO ISRAEL	TECNÓLOGO TITULAR "A"	No
3	BAUTISTA GARCIA LUIS MIGUEL	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
4	BAUTISTA GARCIA MAXIMILIANO	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
5	BERMUDEZ OZUNA FRANCISCO JAVIER	TÉCNICO ESPECIALIZADO	No
6	CALLEJA ARRIAGA WILFRIDO	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
7	CASTILLO GARCIA MARICELA	SECRETARIA	No
8	CASTRO IRIQUI RENE	TÉCNICO SUPERIOR	No
9	CASTRO RAMOS JORGE	INVESTIGADOR TITULAR "A"	No
10	CESAREO GOMEZ HECTOR	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
11	CHAMPAC VILELA VICTOR HUGO	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
12	CIELO PERCINO MOISES	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
13	CONTLE DIAZ JUAN ANTONIO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	No
14	CORELLA MORALES ALMA ROSSIO	TÉCNICO INV. TITULAR "B"	No
15	COYOTZI CAMPOS NORMA CONCEPCION	SUBDIRECTORA DE RESPONSABILIDADES	No
16	CRUZ ENRIQUEZ JANETH	TECNÓLOGO TITULAR "A"	No
17	DE JESUS VENTURA MARIA DEL ROCIO	TÉCNICO INV. TITULAR "C"	No
18	DE LA HIDALGA WADE FRANCISCO JAVIER	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
19	DE ROSAS SANDOVAL ELEAZAR EDGARDO	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	No
20	DE ROSAS SANDOVAL MANUEL ODILON	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	No
21	DIAZ HERNANDEZ RAQUEL	INVESTIGADOR ASOC. "C"	No
22	ESCOBEDO LOPEZ GUSTAVO AMILCAR	TÉCNICO INV. TITULAR "C"	No
23	ESTEVEZ NENNINGER MANUEL PATRICIO	PROMOTOR DE TECNOLOGIA	No
24	FELIX GUDIÑO LUIS ASHLEY	TÉCNICO INV. ASOCIADO "C"	No
25	FIGUEROA ABRIL ELISA	COORD. DE SERVS. GENERALES	No
26	FLORES CORREA NADYA JOSEFINA	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
27	GALICIA PONCE JESUS	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
28	GARCIA SOSA NATANAEL	INGENIERO ASOCIADO	No
29	GARCIA VERDUGO JESUS ANTONIO	TÉCNICO ESPECIALIZADO	No
30	GOMEZ VAZQUEZ LUIS ENRIQUE	INGENIERO TITULAR	No
31	GONZALEZ HOLGUIN RAUL	TÉCNICO INV. ASOCIADO "C"	No
32	GUTIERREZ MARTINEZ CELSO	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No

Anexo. Listado de nombres de servidores públicos que no han firmado Carta compromiso

No.	Nombres	Categoría	Cartas compromiso entregada a DAF (Si/No)
33	GUZMAN MARTINEZ ROSA TILA	EJECUTIVO DE PROYS. TÉCNICOS	No
34	HERNANDEZ HERRERA RICARDO	INGENIERO TITULAR	No
35	HERNANDEZ PEREZ BENITO	TÉCNICO SUPERIOR	No
36	ITZMOYOTL HUEPA GONZALO	SECRETARIO EJECUTIVO	No
37	ITZMOYOTL ROMERO JOSE RAFAEL	COORD. MANTTO. ESPECIALIZADO	No
38	ITZMOYOTL TECUATL JOSE RAFAEL	SECRETARIO	No
39	LEON ALCALA LUIS ADRIAN	INGENIERO TITULAR	No
40	LIMON HUITZIL PAZ	TÉCNICO SUPERIOR	No
41	LOPEZ HERNANDEZ NOE	TÉCNICO INV. ASOCIADO "C"	No
42	LOPEZ ROSAS CARLOS ENRIQUE	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
43	MADERO CORRALES NOE FRANCISCO	TÉCNICO ESPECIALIZADO	No
44	MALIK OLEKSANDR	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
45	MANI VARELA GUSTAVO	RECEPCIONISTA TELEFONISTA	No
46	MANI VARELA MAGDALENO	SECRETARIO	No
47	MANSUROVA SVETLANA SERGUEYEVNA	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
48	MARTINEZ CARRANZA JAVIER	TÉCNICO INV. TITULAR "B"	No
49	MARTINEZ GOMEZ EUGENIO	COORD. DE SERVS. GENERALES	No
50	MARTINEZ NICONOFF GABRIEL CONSTANTINO	INVESTIGADOR TITULAR "C"	No
51	MEJIA PALAFOX JUAN	TÉCNICO INV. TITULAR "C"	No
52	MENDOZA SANTIAGO HECTOR	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
53	MEZA PEREZ JACOBO	TECNÓLOGO ASOCIADO "C"	No
54	MIRAMON FRANCISCO JAVIER	TÉCNICO INV. TITULAR "A"	No
55	MIRAMON MENDOZA GERARDO	TÉCNICO INV. ASOCIADO "B"	No
56	MOCTEZUMA ANGELES JORGE	INGENIERO TITULAR	No
57	MORALES HERNANDEZ MARTHA PATRICIA	COORD. DE SERVS. GENERALES	No
58	MORALES SANCHEZ ALFREDO	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
59	MOYA CESSA HECTOR MANUEL	INVESTIGADOR TITULAR "C"	No
60	NAVA ARIZA JANINA	INGENIERO TITULAR "A"	No
61	NEWMAN VILLA MARIO FRANCISCO	TÉCNICO INV. AUXILIAR "C"	No
62	NORIEGA NIEBLAS SERGIO	INGENIERO TITULAR "A"	No
63	OLIVERA ROMERO IVAN	TECNÓLOGO TITULAR "C"	No
64	OLVERA CERVANTES JOSE LUIS	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
65	PALACIOS COATL EDITH	PROMOTOR DE TECNOLOGIA	No
66	PEDRAZA CHAVEZ JORGE MIGUEL	INVESTIGADOR TITULAR "A"	No

Anexo. Listado de nombres de servidores públicos que no han firmado Carta compromiso

No.	Nombres	Categoría	Cartas compromiso entregada a DAF (Si/No)
67	PEREZ HERNANDEZ JUAN CARLOS	INGENIERO ASOCIADO	No
68	PEREZ ROJAS ENRIQUE	TÉCNICO TITULAR	No
69	PORRAS JUAREZ BERTHA ALICIA	INVESTIGADOR TITULAR "A"	No
70	RAMIREZ LOBATO ABEL	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
71	RAMIREZ SAN JUAN JULIO CESAR	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
72	RAMIREZ VILLALBA LETICIA	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
73	RAMOS CASQUERA AMILCAR	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
74	RAMOS GARCIA RUBEN	INVESTIGADOR TITULAR "C"	No
75	RENERO CARRILLO FRANCISCO JAVIER	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECC. DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	No
76	REYES RUIZ RAUL	TECNÓLOGO ASOCIADO "C"	No
77	RODRIGUEZ MONTERO PONCIANO	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
78	ROMAN ANCHEYTA RICARDO	INVESTIGADOR TITULAR "A"	No
79	RUIZ CORONA ULISES	INVESTIGADOR TITULAR "A"	No
80	SAINZ RAMIREZ EFRAIN	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
81	SANCHEZ ARCOS LAURO	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
82	SANCHEZ COLIOTE MARIA LUCINA SOFIA	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
83	SANCHEZ DE LA LLAVE JULIAN DAVID	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
84	SANCHEZ MONDRAGON JOSE JAVIER	INVESTIGADOR TITULAR "C"	No
85	SANCHEZ MONTERROSAS NOE	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
86	SANCHEZ SANCHEZ ANABEL SOCORRO	INVESTIGADOR ASOC. "C"	No
87	SANTIAGO SANCHEZ KAREN	INGENIERO ASOCIADO	No
88	SASTRE JUAREZ LUIS	AUXILIAR DE SERVS. ADMINISTRATIVOS	No
89	SERRANO SECUNDINO MARIA DEL PILAR	COORDINADOR DE TÉCNICOS	No
90	SOTO EGUIBAR FRANCISCO	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
91	SPEZZIA MAZZOCCO TERESITA	INVESTIGADOR ASOC. "C"	No
92	SUAREZ MENDOZA FERMIN	INGENIERO ASOCIADO	No
93	SUASTEGUI GONZALEZ JORGE	EJECUTIVO DE PROYS. TÉCNICOS	No
94	TANORI MADRID JUAN GABRIEL	TÉCNICO INV. TITULAR "B"	No
95	TECUANHUEHUE LOPEZ JOSE INOCENTE	TÉCNICO ESPEC. EN SERVS. DE MANTTO.	No
96	TECUAPETLA MOYOTL ADRIANA	SECRETARIA EJECUTIVA	No
97	TENORIO PEREZ DAVID	TECNÓLOGO TITULAR "A"	No
98	TEPICHIN RODRIGUEZ EDUARDO	INVESTIGADOR TITULAR "C"	No

Anexo. Listado de nombres de servidores públicos que no han firmado Carta compromiso

No.	Nombres	Categoría	Cartas compromiso entregada a DAF (Si/No)
99	TOBON CAMARGO JORGE ALBERTO	ENC. DESP. DE LA SUBDIR. DE FINANZAS Y CONT. PRESUP.	No
100	TOME BAUTISTA AURELIO	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
101	TORRES FORTIZ JOSE ALFREDO	INGENIERO ASOCIADO "C"	No
102	TORRES PEREZ GERARDO	OFICIAL DE SERVS. GRALES Y/O MANTTO.	No
103	URIAS MARTINEZ CESAR DANIEL	COORD. DE SERVS. GENERALES	No
104	VALENZUELA HOLGUIN CARLOS GILBERTO	COORD. MANTTO. ESPECIALIZADO	No
105	VELAZQUEZ HERNANDEZ EDUARDO	INGENIERO TITULAR	No
106	VILLA CONTRERAS JOSE RAFAEL	TÉCNICO INV. ASOCIADO "B"	No
107	VILLALOBOS LOMELI LUIS FERNANDO	TÉCNICO INV. TITULAR "C"	No
108	WALL WILLIAM FRANK	INVESTIGADOR TITULAR "B"	No
109	XICALI TEPETL LUIS ALBERTO	TÉCNICO TITULAR	No
110	ZENTENO GUEVARA FRANCISCO ANTONIO	INGENIERO TITULAR	No

Fuente: Anexo 21 del oficio No. SRH/216/2021 emitido por el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE

Anexo. Listado de nombres de servidores públicos que no han firmado Carta compromiso

No.	Nombre Completo	Tipo de Personal	Cartas Compomiso Entregadas a DAF (SI/No)
1	BAHENA VÁZQUEZ JOSÉ GUADALUPE	HONORARIOS	No
2	CASTREJÓN GARCÍA RAFAEL	HONORARIOS	No
3	CUELLAR HUETLE DULCE MARÍA	HONORARIOS	No
4	DÁVILA CORTES MAURICIO	HONORARIOS	No
5	GARCÍA RODRÍGUEZ AGUSTÍN	HONORARIOS	No
6	GOMEZ PANCOATL JOSÉ FERNANDO	HONORARIOS	No
7	HERNANDEZ DAVILA BLANCA ZUZETH	HONORARIOS	No
8	HUERTA ORTIZ EMMANUEL	HONORARIOS	No
9	JIMÉNEZ LÓPEZ MARCIAL	HONORARIOS	No
10	MARTÍNEZ MARTÍNEZ LETICIA	HONORARIOS	No
11	MORALES NÚÑEZ NOÉ	HONORARIOS	No
12	MUÑOZ NEGREROS ESTEBAN	HONORARIOS	No
13	PÉREZ CRUZ JOSÉ RICARDO	HONORARIOS	No
14	PÉREZ JIMÉNEZ OSCAR	HONORARIOS	No
15	PÉREZ PELÁEZ LUIS ALDO	HONORARIOS	No
16	PÉREZ TEPOXTECATL ISMAEL	HONORARIOS	No
17	PONCE PEDRAZA ARTURO	HONORARIOS	No
18	RAMÍREZ CAMACHO ANA LORENA	HONORARIOS	No
19	RAMIREZ CUAUTLE EMMANUEL	HONORARIOS	No
20	RAMÍREZ MOYOTL MIRIAM	HONORARIOS	No
21	RODRIGO PEREZ JOSÉ MANUEL	HONORARIOS	No
22	RODRÍGUEZ LÓPEZ PABLO	HONORARIOS	No
23	ROMERO GARCÍA DULCE ROSARIO	HONORARIOS	No
24	SÁNCHEZ MEDEL NOHEMÍ	HONORARIOS	No
25	SANTILLÁN GUZMÁN ALINA	HONORARIOS	No
26	SERRANO NÚÑEZ ALEJANDRO	HONORARIOS	No
27	TOXQUI TECUANHUEY LAURA	HONORARIOS	No
28	VALENCIA SERRANO MIGUEL ÁNGEL	HONORARIOS	No
29	ZACATZONTELT SOTO JOSÉ REMEDIOS	HONORARIOS	No

Fuente: Anexo 21 del oficio No. SRH/216/2021 emitido por el Subdirector de Recursos Humanos del INAOE